

RESOLUCIÓN NÚMERO

0361 ) DE 30 MAY 2024

*"Por la cual se autoriza aceptar una invitación de un organismo internacional, a una servidora pública del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y se efectúa un encargo".*

**LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 14 del Decreto 0658 de 2024, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

Que, la Viceministra de Agua y Saneamiento Básico (E) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la doctora **NATALIA DUARTE CÁCERES**, identificada con cédula de ciudadanía 1.020.725.076, quien es titular del empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Política y Regulación, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ha sido invitada a participar en el taller internacional - "Diálogos SIRWASH: Políticas Públicas para la Asequibilidad a los Servicios Rurales de Agua y Saneamiento en el contexto de los Países de América Latina y el Caribe" organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), en alianza con la Fundación Nacional de Salud (FUNASA) que se llevará a cabo en la ciudad de Brasilia, Brasil los días 4 y 5 de junio de 2024.

Que, los objetivos del taller son: I. Conocer y mapear experiencias exitosas de políticas de agua y saneamiento rural, con énfasis en garantizar la asequibilidad a los servicios rurales de agua y saneamiento (incluyendo mecanismos para habilitar subsidios) adecuadas al contexto de los países de América Latina y el Caribe; II. Reflexionar sobre cómo la garantía de la asequibilidad puede contribuir al logro y la sostenibilidad de las metas relacionadas con el ODS6 en el ámbito rural; III. Dialogar sobre los desafíos y complejidades para la formulación, implementación y monitoreo de políticas de agua y saneamiento rural, con énfasis en garantizar la asequibilidad; y IV. Elaborar recomendaciones en materia de políticas públicas de agua y saneamiento rural, con enfoque en garantizar la asequibilidad a los servicios rurales de agua y saneamiento.

Que, la participación en este taller por parte de la doctora **NATALIA DUARTE CÁCERES**, representa una valiosa oportunidad para posicionar la agenda del Gobierno nacional en materia de agua y saneamiento básico ante autoridades y expertos globales, así como gestionar alianzas y recursos para la implementación de políticas y programas estratégicos del sector y continuar la articulación con diferentes actores, con quienes se tienen iniciativas de cooperación vigentes, como es el caso de Brasil bajo el Memorando de Entendimiento firmado en el año 2021 entre ambos países en materia de gestión de recursos hídricos y saneamiento. De igual manera, para el Ministerio, es de gran interés conocer las experiencias de otros países de la región, tanto en desarrollo normativo como en iniciativas de proyectos, para avanzar



Resolución No.

0361

del

30 MAY 2024

Hoja No. 2

*"Por la cual se autoriza aceptar una invitación de un organismo internacional, a una servidora pública del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y se efectúa un encargo".*

en el acceso, calidad y asequibilidad de los servicios públicos del agua y saneamiento en las zonas rurales.

Que, en el marco del "Diálogo SIRWASH", el Ministerio continuará abogando por la reivindicación de modelos de gestión comunitaria del agua, en articulación con diferentes actores de la comunidad como líderes comunitarios, autoridades tradicionales, mujeres, entre otros, con el fin de realizar una construcción colectiva de la política pública, así como de posibles soluciones o alternativas tecnológicas a implementar para garantizar acceso al agua y al saneamiento, en cumplimiento del artículo 274 del Plan Nacional de Desarrollo.

Que, la viceministra (E) participará como panelista en el segmento "*Desafíos rurales en los países de América Latina y El Caribe*"; espacio que tiene por objetivo socializar algunas de las experiencias exitosas nacionales e internacionales de políticas de agua y saneamiento rural, con énfasis en la garantía de la asequibilidad a los servicios públicos de agua y saneamiento, adecuadas al contexto de los países de América Latina y el Caribe. En razón de lo anterior, la viceministra (E) presentará las apuestas del Gobierno nacional, haciendo énfasis en la estrategia "*Ruta ComuniAgua*", y dará a conocer los avances respecto del subsidio comunitario, el cual beneficia a suscriptores en condiciones de vulnerabilidad, y que a la fecha ha beneficiado a más de 77 mil personas en su mayoría de la zona rural del país, y demás proyectos cuyo propósito es la garantía de acceso al mínimo vital de agua, mediante esquemas diferenciales acorde con los contextos locales, el desarrollo de intervenciones integrales de hábitat, entre otros.

Que, de acuerdo con el radicado No. 109987 del Sistema de Gestión de Comisiones al Exterior de la Presidencia de la República, la comisión de servicios al exterior de la doctora **NATALIA DUARTE CÁCERES** fue autorizada del 3 al 7 de junio de 2024, incluyendo las fechas de desplazamiento.

Que el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2015, establece que el empleado en comisión de servicios en una sede diferente a la habitual, tendrá derecho al reconocimiento de la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña y al pago de viáticos de conformidad con los lineamientos y topes señalados en el decreto anual expedido por el Gobierno nacional; no obstante, la misma disposición establece que cuando la totalidad de los gastos que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de transporte.

Que, de conformidad con la invitación remitida por el BID y la COSUDE, en alianza con FUNASA, los viáticos y gastos de transporte necesarios para el desarrollo de la comisión serán cubiertos por el BID.

Que, para garantizar la continuidad de la prestación del servicio se hace necesario efectuar un encargo de las funciones de empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Política y Regulación, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.



Resolución No.

0361

del

30 MAY 2024

Hoja No. 3

"Por la cual se autoriza aceptar una invitación de un organismo internacional, a una servidora pública del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y se efectúa un encargo".

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Autorización.** Autorizar a la Viceministra de Agua y Saneamiento Básico (E) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la doctora **NATALIA DUARTE CACERES**, identificada con cédula de ciudadanía 1.020.725.076, quien es titular del empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Política y Regulación, para aceptar la invitación a participar en el taller internacional - "Diálogos SIRWASH: Políticas Públicas para la Asequibilidad a los Servicios Rurales de Agua y Saneamiento en el contexto de los Países de América Latina y el Caribe" organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo, la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, en alianza con la Fundación Nacional de Salud, que se llevará a cabo en la ciudad de Brasilia, Brasil, comisión que tendrá una duración de cuatro punto cinco (4.5) días, del 3 al 7 de junio de 2024, incluidas las fechas de desplazamiento.

**Artículo 2. Erogación.** De conformidad con la invitación realizada, el Banco Interamericano de Desarrollo cubrirá los viáticos y gastos de transporte necesarios para el desarrollo de la comisión.


**Artículo 3. Encargo de funciones.** Encargar de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Política y Regulación, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a la doctora **MARÍA JULIANA GONZÁLEZ PATIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.094.907.915, quien es titular del empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 12 del Despacho de la Ministra, cargo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, del 3 al 7 de junio de 2024, sin separarse de las funciones de las cuales es titular.

**Artículo 4. Comunicación.** La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a la doctora **NATALIA DUARTE CACERES** y a la doctora **MARÍA JULIANA GONZÁLEZ PATIÑO**, para que adelanten los trámites a que haya lugar.

**Artículo 5. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los 30 MAY 2024



**CATALINA VELASCO CAMPUZANO**

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:

María Paula Nur  
Contratista Secretaría General

Aprobó:

Oscar Flórez Moreno  
Secretario General

